

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 24 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N°²³⁷⁵

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.-

DECRETO

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: 2942-128-SE16, Por la compra de Capacitación y Servicios de Banquetería para funcionarios Cesfam San Pablo, cuales serán imputados al Programa Entorno Laboral Saludable año 2016 a los siguientes oferentes:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
78.192.540-3	TURISMO Y CABAÑAS AGUAS CALIENTES LIMITADA.	TURISMO Y CABAÑAS AGUAS CALIENTES LIMITADA.	\$	699.160.-

Valores más Impuestos
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución: OAA / MTP / CTP / hdg
- Compras y Contratación (2)
- Oficina de Postes
- Ley de Transparencia